



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

**RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836
DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*”, el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026** CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

Que, mediante **Resolución N° 2026180003310226 del 3 de marzo de 2026**, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026 cuyo OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$2.473.391.031,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplique, de acuerdo con el **CDP No. 9726 del 22 de enero de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) equivalente en dólares americanos a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 595.997,84)**, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a \$4.150 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular No. C20260312000153 del 12 de marzo del 2026.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO EN PESOS	PRESUPUESTO EN DOLARES TRM 4.150 MIN DEFENSA
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAEMA	\$ 2.020.195.975,00	486.794,21
			BAMAV1	\$ 453.195.056,00	109.203,63
			TOTAL	\$ 2.473.391.031,00	595.997,84

Que, el plazo de ejecución del contrato es **hasta el 10 de diciembre de 2026**.

Que, el contrato resultante será un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

Que, el día quince (15) de abril de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el Aviso de Convocatoria, Anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, anexos y formularios para la presentación de la propuesta del Proceso de Licitación Pública No. LP-083-CENACAVIACION-2026.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través del Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 el día ocho (8) de mayo de 2026.

Que, el día ocho (8) de mayo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo Definitivo y la Resolución No. 2026180006982166 del 8 de mayo de 2026, por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-083-CENACAVIACION-2026.

Que, el día trece (13) de mayo de 2026, se realizó a través del aplicativo Google Meet, la audiencia informativa para asignación y fijación de riesgos; y aclaración del pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública No. LP-083-CENACAVIACION-2026, tal y como consta el Acta No. 01264377, publicada a través de mensaje público de la plataforma SECOP II.

Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales se respondieron por medio del Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2 el día diecinueve (19) de mayo de 2026.

Que, el día veinticinco (25) de mayo de 2026, se profiere **RESOLUCIÓN No. 2026180007903666**, por la cual se sana un error de forma en el proceso de licitación pública No. LP-083-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la “ADQUISICION EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

Que, el día veintiséis (26) de mayo de 2026, se realizó el cierre del proceso y se recibieron un total de **siete (7) ofertas**:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta LP-083-CENACAVIACION-2026	UNIÓN TEMPORAL EQUIPO ETAA 2026	Oferta en evaluación	26/05/2026 9:51 AM	2.898.300.000 COP
IMPOINTER SAS - LP-083-CENACAVIACION-2026	IMPOINTER S.A.S.	Oferta en evaluación	26/05/2026 9:48 AM	2.935.897.500 COP
OFERTA STAR LP-083-CENACAVIACION-2026	STAR LOGISTICS SAS	Oferta en evaluación	26/05/2026 9:45 AM	2.515.662.234 COP
Z284. CENACAVI. SUM-EQUIPO ETAA-BAMAV1	HELIOS T&I S.A.S	Oferta en evaluación	26/05/2026 9:40 AM	2.676.288.000 COP
LP-083-CENACAVIACION-2026 UT ILSBCI-083-26	ILSBCI-083-26	Oferta en evaluación	26/05/2026 8:56 AM	2.813.627.900 COP
LP-083-CENACAVIACION-2026	JOSE ALEXANDER PALACINO	Oferta en evaluación	26/05/2026 7:55 AM	3.486.895.733,3 COP
LP-083-CENACAVIACION-2026 SUMINCOL	SUMINCOL S.A.S	Oferta en evaluación	26/05/2026 7:35 AM	2.703.443.580 COP

Que, el día primero (1) de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES		
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO
1	STAR LOGISTICS S.A.S.	INHABILITADO (REQUERIDO)	HABILITADO	INHABILITADO (REQUERIDO)
2	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)	HABILITADO
3	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.	HABILITADO	INHABILITADO (REQUERIDO)	HABILITADO
4	IMPOINTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL ILSBCI-083-26	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)
6	JOSÉ ALEXANDER PALACINO	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)
7	UNIÓN TEMPORAL EQUIPO ETAA 2026	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)	INHABILITADO (REQUERIDO)

Que, se surtió traslado al informe de evaluación preliminar hasta el día nueve (9) de junio de 2026, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 3 el día dieciséis (16) de junio de 2026. Así mismo, se recibieron subsanaciones a las ofertas presentadas, luego de la reevaluación jurídica técnica y financiera, se obtuvo el siguiente resultado:

No	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES		
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO
1	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	IMPOINTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

No	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES		
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO
4	STAR LOGISTICS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL ILSBCI-083-26	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
6	JOSÉ ALEXANDER PALACINO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
7	UNIÓN TEMPORAL EQUIPO ETAA 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, conforme a lo expuesto, se concluye que son rechazados tres (3) oferentes por incurrir en **CAUSAL DE RECHAZO NO. 4**, de acuerdo a lo consagrado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO:

1.20 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

4. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Que, teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas al informe de evaluación inicial, así como las revaluaciones técnica y financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral **7.3.4 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN** del estudio previo, en el cual se establece que únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional, se presenta el consolidado de la calificación de la siguiente manera:

OFERENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	LEY 816 DE 2003 (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25% (0,3 PUNTOS)	PUNTAJES CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 0,25% (0,3 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CUANDO APLIQUE 2%)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE 2%)	PUNTAJE TOTAL (MÁXIMO 120,60 PUNTOS)	POSICIÓN
STAR LOGISTICS SAS	40,00	60,00	20,00	0,00	0,30	0,00	0,00	120,30	1
SUMINCOL SAS	40,00	54,17	18,83	0,28	0,28	0,00	0,00	113,56	2
HELIOS TECHNOLOGY &	40,00	47,86	17,57	0,26	0,26	2,12	0,00	108,07	3



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

OFERENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	LEY 816 DE 2003 (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25% (0,3 PUNTOS)	PUNTAJES CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 0,25% (0,3 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CUANDO APLIQUE 2%)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE 2%)	PUNTAJE TOTAL (MÁXIMO 120,60 PUNTOS)	POSICIÓN
INNOVATION S.A.S									
IMPOINTER S.A.S.	40,00	46,88	17,38	0,00	0,26	0,00	0,00	104,52	4

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con base a lo acá señalado se dio estricto cumplimiento en la etapa de evaluación.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

Que, la exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: “2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que, el Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y **RESOLVIÓ ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1” al oferente **STAR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.468.141-4 y representado legalmente por el señor **JOSÉ SALOMÓN DAVID ORTEGÓN**, identificado con C.C. 11.388.319 de Fusagasugá, hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.126.455.254.00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** a que haya lugar, de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEF	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (0%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM PRINCIPALES U OBLIGATORIOS - ADJUDICADOS									
1	26111601	PLANTA AUXILIAR AERONÁUTICA GPU 7400 JetEx 28.5V	BAEMA	1	UN	\$ 331.551.000,00	\$ 0,00	\$ 331.551.000,00	\$ 331.551.000,00
2	26111601	PLANTA MÓVIL 115 VOLTIOS 7400 - 90 KVA EGPU	BAEMA	2	UN	\$ 777.744.000,00	\$ 0,00	\$ 777.744.000,00	\$ 1.555.488.000,00
3	24101517	REMOLCADOR ELÉCTRICO SIN BARRA DE ARRASTRE CON CAPACIDAD DE 30000 LB	BAMAV1	1	UN	\$ 239.416.254,00	\$ 0,00	\$ 239.416.254,00	\$ 239.416.254,00
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP									\$ 2.473.391.031,00
VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN									\$ 2.126.455.254,00
SALDO DISPONIBLE (COP)									\$ 346.935.777,00

APLICACIÓN DEL IVA (SEGÚN APLIQUE)

PARA LOS PROVEEDORES NACIONALES

Para la “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”, se informa, que la Dirección de Comercio Exterior analiza únicamente la aplicación del IVA de los bienes de origen extranjero, es decir los bienes importados posterior a la firma del contrato; por lo anterior analizada la normatividad vigente se concluye que “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”, se enmarcan dentro de la concepción de armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente a uso privativo, que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numerales 2, 13 y 15.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1” al oferente **STAR LOGISTICS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.468.141-4 y representado legalmente por el señor **JOSÉ SALOMÓN DAVID ORTEGÓN**, identificado con C.C. 11.388.319 de Fusagasugá, hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.126.455.254.00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** a que haya lugar, de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEF	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (0%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEMS PRINCIPALES U OBLIGATORIOS - ADJUDICADOS									
1	26111601	PLANTA AUXILIAR AERONÁUTICA GPU 7400 JetEx 28.5V	BAEMA	1	UN	\$ 331.551.000,00	\$ 0,00	\$ 331.551.000,00	\$ 331.551.000,00
2	26111601	PLANTA MÓVIL 115 VOLTIOS 7400 - 90 kVA EGPU	BAEMA	2	UN	\$ 777.744.000,00	\$ 0,00	\$ 777.744.000,00	\$ 1.555.488.000,00
3	24101517	REMOLCADOR ELÉCTRICO SIN BARRA DE ARRASTRE CON CAPACIDAD DE 30000 LB	BAMAV1	1	UN	\$ 239.416.254,00	\$ 0,00	\$ 239.416.254,00	\$ 239.416.254,00
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP									\$ 2.473.391.031,00
VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN									\$ 2.126.455.254,00
SALDO DISPONIBLE (COP)									\$ 346.935.777,00

APLICACIÓN DEL IVA (SEGÚN APLIQUE)

PARA LOS PROVEEDORES NACIONALES

Para la “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”, se informa, que la Dirección de Comercio Exterior analiza únicamente la aplicación del IVA de los bienes de origen extranjero, es decir los bienes importados posterior a la firma del contrato; por lo anterior analizada la normatividad vigente se concluye que la “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”, se enmarcan dentro de la concepción de armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente a uso privativo, que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numerales 2, 13 y 15.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN NO. 2026180010045836 DEL TRES (3) DE JULIO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel DARWIN ALEXIS JOYA MORENO
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

MY. MIGUEL PINZON BOHORQUEZ
Comité Técnico Evaluador BAEMA

ORIGINAL FIRMADO

SV. MARCO BAYONA CAMPUZANO
Comité Técnico Evaluador BAEMA

ORIGINAL FIRMADO

CP. YENDER ENRIQUE CARPIO CONTRERAS
Comité Técnico Evaluador BAMAV1

ORIGINAL FIRMADO

PS. LINDA VANESSA PLATA SOTO
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

PS. HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

